



**AUTORIZA            FUNCIONAMIENTO            DE  
TERMINAL            DE            SERVICIOS            DE  
LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA DE LA  
COMUNA DE TOME.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 582**

**CONCEPCIÓN,            16 DIC 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 212/92 y sus modificaciones y la Resolución N° 52/2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la solicitud presentada por el Presidente de la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., de fecha 05 de noviembre de 2019; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante solicitud de fecha 05 de noviembre de 2019, el Presidente de la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxis colectivos, ubicado en Juan Antonio Ríos N° 844, sector Dichato, de la comuna de Tome, recinto clasificado como categoría A-1, con una flota de diseño de terminal de 40 vehículos.

2. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana anteriormente individualizado, cuyo responsable será la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., Rol Único Tributario N° 72.692.700-6.

3. Que, consta que el terminal funcionará en el inmueble ubicado en Juan Antonio Ríos N° 844, sector Dichato, de la comuna de Tome, provincia de Concepción, Región del Biobío, de acuerdo al contrato de arriendo suscrito entre don Ricardo Nelson Monsalves Rubio, Cedula de Identidad N° 7.332.273-1 y la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., Rol Único Tributario N° 72.692.700-6, anotado con fecha 23 de diciembre del año 2016 en el Registro de Notario Público de la comuna de Tome.

4. Que esta Secretaría Regional, mediante Oficio Ord. N° 192, de fecha 25 de enero de 2016, otorgó Informe Previo Favorable respecto de las características operacionales del Terminal de la Línea de Taxis Colectivos Urbanos, ubicado en Juan Antonio Ríos N° 844, sector Dichato, de la comuna de Tome.



5. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6 del Capítulo 13 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tome emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N°25, de 25 de julio de 2016, complementado mediante Certificado N°1276, de 11 de octubre de 2019, en el cual consta la aprobación como Terminal de Taxis Colectivos Categoría A-1.

7. Que, conforme a la visita Inspectiva realizada el 25 de noviembre de 2019 por personal de esta Secretaría Regional, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-1, con capacidad de 40 vehículos usuarios.

#### **RESUELVO:**

**1. AUTORIZASE** el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en Juan Antonio Ríos N° 844, sector Dichato, de la comuna de Tome, provincia de Concepción, Región del Biobío, de responsabilidad de la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., Rol Único Tributario N° 72.692.700-6, representada legalmente por don Alejandro Arriagada Ávila, Cédula Nacional de Identidad N°10.945.656-K.

**2.** El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV), clasificado en "Categoría A-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

**3.** La flota de diseño del terminal corresponde a 40 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 40 vehículos.

**4.** Déjase constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido, el servicio N°6 de taxis colectivos urbanos de la comuna de Tome, cuyo responsable es la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. – Cotodivi A.G., Rol Único Tributario N° 72.692.700-6, con recorrido Troncal: Tome – Dichato– Villarrica – Vicente Palacios; Variante 1: Sotomayor - Mariano Egaña – Palma – Vicente Palacios y; Variante 2: Juan Antonio Ríos – Arturo Prat – Reyes – Fresia.



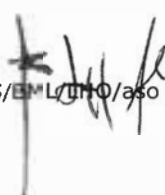
B) El administrador del terminal será don Alejandro Arriagada Ávila, Cédula Nacional de Identidad N°10.945.656-K, con domicilio en Pasaje N° 2, Casa 26, Villa Fresia, de la comuna de Tome.

5. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL  
POR CUENTA DEL INTERESADO. -**



**JAIME ARAVENA SELMAN**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE  
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
REGIÓN DEL BIOBÍO



JAS/EM/L/UNO/aso



## **EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°582 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019**

Por Resolución Exenta N°582 de 16 de Diciembre del 2019, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, autorizó el funcionamiento del Terminal Urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en Juan Antonio Ríos N° 844, sector Dichato, de la comuna de Tome, provincia de Concepción, Región del Biobío. El tipo de terminal es Terminal de Vehículos (TV), clasificado en "Categoría A-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47/92 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La flota de diseño del terminal corresponde a 40 vehículos, el cual podrá ser utilizado hasta por una cantidad máxima diaria de 40 vehículos. Déjase constancia de lo siguiente: A) Hará uso del terminal referido, el servicio N°6 de taxis colectivos urbanos de la comuna de Tome, cuyo responsable es la Asociación Gremial de Propietarios y Conductores de la Línea de Taxis Colectivos Tome Dichato Villarrica A.G. - Cotodivi A.G., Rol Único Tributario N° 72.692.700-6, con recorrido Troncal: Tome - Dichato-Villarrica - Vicente Palacios; Variante 1: Sotomayor - Mariano Egaña - Palma - Vicente Palacios y; Variante 2: Juan Antonio Ríos - Arturo Prat - Reyes - Fresia; B) El administrador del terminal será don Alejandro Arriagada Ávila, Cédula Nacional de Identidad N°10.945.656-K, con domicilio en Pasaje N° 2, Casa 26, Villa Fresia, de la comuna de Tome. El público usuario no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.



JAS/BML/PRO/350